



DECRETO No 1237/25 San Martín de los Andes 0 8 MAY 2325

VISTO:

El Decreto N° 532/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Grassi Hernán Daniel, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Grassi Hernán Daniel.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Grassi Hernán Daniel, DNI Nº 24.041.768, legajo Nº 3022, para cumplir funciones como operario dependiente de la Dirección General de Mantenimiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ММ

Federico A.Vita (Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Servicios Operan Bactisto da Opera y Stavisios Pithánas Marsicipalitásis de S. M. A.

Br. Carlos Saloned Intendente

Mun cipalinari de San Martin de les Andes